

**ANEXO V**

**ALEGACIONES DESESTIMADAS**

ALEGACIONES DESESTIMADAS - ÁVILA			
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
BERMEJO GONZALEZ	FE	6.508.789	La puntuación total de la persona contra la que reclama es superior a la de la reclamante.
DAZA GARCIA	SONSOLES	6.570.887	La vacante que se genera ha de cubrirse por el código 99, de conformidad con la base 12.3 de la Orden de convocatoria.
MARTIN HERRERO	MARIA	70.805.756	La resulta que reclama ha sido adjudicada a otro participante con mayor puntuación.
AREVALOS RIVAS	M. LUISA	7.874.230	Se ratifica la puntuación del apartado e.2).
AVILERO CAMPOS	ISABEL M.	70.814.593	Se ratifica su puntuación.
PRIETO SORIA	RAQUEL	9.323.996	Se ratifica la puntuación del apartado g.1.5).

ALEGACIONES DESESTIMADAS - BURGOS			
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
ALCALDE MARTIN	YOLANDA	71.127.559	La baremación del curso que alega es correcta.
ANDRÉS CALLEJA	MARTA	13.161.295	Para obtener puntuación en el apartado g.1.5) del baremo era necesario aportar de nuevo toda la documentación justificativa, conforme a lo especificado en el Anexo I: Baremo.
CASADO BORJABAD	RUTH	72.883.144	No justifica los méritos alegados en el apartado f.3) conforme a lo especificado en el Anexo I: Baremo.
GUTIÉRREZ CILLERO	BERTA	71.270.272	El anexo I: Baremo a la Orden de convocatoria establece que deberá aportarse como documentación justificativa por el apartado f.2) " <i>Fotocopia compulsada del Título alegado para el ingreso en el Cuerpo y fotocopia compulsada del resto de los Títulos presentados como mérito o certificación de abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988</i> ".
HERERO RAMILA	SARAY	71.285.966	No consigna el indicador de itinerancia en el código del puesto vacante que reclama.
MARCELO DEL HIERRO	LYDIA	50.707.070	No alegó ni justificó documentalmente los méritos que reclama por el apartado g.1.1). De conformidad con la base decimotercera de la Orden de convocatoria " <i>No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados junto con la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalente durante el plazo de presentación de la misma.</i> "
MENENDEZ MORENO	ISABEL	13.043.663	Se ratifica su puntuación. Dos de los certificados alegados por el apartado g.1.3) carecen del número de unidades. Los méritos alegados por el apartado g.1.5) no se justifican conforme a lo especificado en el Anexo I: Baremo. El certificado alegado por el apartado g.1.7) ya ha sido valorado.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
MODORAN MODORAN	IOANA LILIANA	71.957.862	La adjudicación de las vacantes que reclama se ha realizado de conformidad con el orden de prelación especificado en la base 3 de la Orden de convocatoria.
PEREZ PALMERO	VERONICA	71.134.646	De conformidad con la base 18.13 de la Orden de convocatoria "Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derecho". La reclamante no consignó correctamente el código de la vacante que reclama.
RIOS RIVAS	LORENA	71.769.222	Tiene correctamente grabada la especialidad que reclama.
RODRIGUEZ REDONDO	SOFIA	71.273.661	No consigna el indicador de itinerancia en el código del puesto vacante que reclama.
HERNANDO ARRIBAS	LUIS DIOSDADO	13.090.524	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.

#### ALEGACIONES DESESTIMADAS - LEÓN

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
ALONSO PRIETO	RICARDO	71.549.075	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
ALVAREZ PEREZ	ELSA	9.747.074	Se ratifica su puntuación.
ALVAREZ VIÑA	CARMEN M.	71.655.594	La reclamante no solicitó la habilitación por Pedagogía Terapéutica en el plazo de presentación de solicitudes.
FERNANDEZ MENENDEZ	RUBEN	53.506.416	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
FERNANDEZ MURIAS	CARLOS	10.038.955	El anexo I: Baremo a la Orden de convocatoria establece que deberá aportarse como documentación justificativa por el apartado f.2) "Fotocopia compulsada del Título alegado para el ingreso en el Cuerpo y fotocopia compulsada del resto de los Títulos presentados como mérito o certificación de abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988".
FERRUELO COUSO	CRISTINA	71.554.977	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
GAGO FERNANDEZ	VIRGINIA	9.756.427	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
GARCIA PÉREZ	BEATRIZ	9.810.389	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
LIQUETE MEDRANO	LOURDES	9.730.053	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
MAGADAN DIAZ	SUSANA	53.539.323	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
MARTINEZ SUAREZ	ELSA	71.429.050	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
MATILLA MORALES	YOLANDA	9.795.809	El puesto que reclama no puede ofertarse por no estar incluido en el anexo V de la Orden de convocatoria.
MONTIEL MARTINEZ	ANA BELEN	9.758.928	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
ORDAS RODRIGUEZ	M. DE LOS ANGELES	9.715.001	No le corresponde puntuación por el apartado b), ya que el centro desde el que concursa no está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.
PEREZ REDONDO	MARTA	9.780.160	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
PISABARRO MANTECA	M. VICTORIA	9.758.197	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
REBAQUE GEIJO	M. ALEJANDRA	10.202.273	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
RODRIGUEZ ALVAREZ	ANA	10.901.052	El cargo que alega como mérito fue desempeñado simultáneamente a otro alegado también por el apartado g.1)
SOTO BERMEJO	M. ISABEL	9.782.547	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
SOTO BERMEJO	SONIA	71.428.320	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
VIUDA CELA	AUREA DE LA	9.774.245	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.

#### ALEGACIONES DESESTIMADAS - PALENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
BECERRIL CONEJO	JOSE ANTONIO	12.738.950	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
BORGE MENDÍA	BEATRIZ	12.776.894	El puesto que reclama no puede ofertarse por no estar incluido en el anexo V de la Orden de convocatoria.
COVARRUBIAS CRESPO	M. EUGENIA	12.736.942	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
DIAGO MIGUEL	RAUL	12.779.074	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
FUENTE TRIGUEROS	ANA ISABEL DE LA	12.748.067	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
GRAJAL CABALLEROS	ANA MARIA	12.761.547	Se mantiene su puntuación. No puede optar por la opción c) del baremo, ya que no participa desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que hubo de acudir obligatoriamente desde la situación de provisional de nuevo ingreso.
MARTIN FERNANDEZ	M. BLANCA	12.767.595	La reclamante no consignó el código de itinerancia de la vacante que reclama.
MARTIN GIL	M. JESUS	12.760.001	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
MENCIA CASTELLANOS	COVADONGA	12.358.672	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
MONTES GUTIÉRREZ	MARTA	12.759.806	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
SAN JUAN MOYANO	ANA MARIA	12.751.231	El puesto que reclama no puede ofertarse por no estar incluido en el anexo V de la Orden de convocatoria.
SANGRADOR ZARZUELA	GEMA	12.329.999	De conformidad con la base vigesimocuarta de la Orden de convocatoria "En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo". La persona contra la que reclama tiene mayor puntuación en uno de los subapartados del baremo.

#### ALEGACIONES DESESTIMADAS - SALAMANCA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
CABALLERO SANTOS	M. ANGELES	45.984.731	Se le ha adjudicado su petición nº 32 y la vacante que reclama la ha solicitado en el nº 185.
GONZALEZ MARTINEZ	LETICIA	9.802.832	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
GRANDE LORENZO	M. DEL PILAR	12.407.493	El anexo I: Baremo a la Orden de convocatoria establece que deberá aportarse como documentación justificativa por el apartado f.2) "Fotocopia compulsada del Título alegado para el ingreso en el Cuerpo y fotocopia compulsada del resto de los Títulos presentados como mérito o certificación de abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988". Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
HEREDERO CALLES	FEDERICO J	70.855.964	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
SANCHEZ GARCIA	ANA BELEN	7.950.854	Se ratifica su puntuación. Los certificados de coordinación que presenta no pueden baremarse por el apartado g.1.3). Los servicios que reclama no han sido prestados en la Administración Educativa. No presenta los méritos que alega por los apartados g.1.5) y g.1.6) conforme a lo especificado en el Baremo: Anexo I a la Orden de convocatoria.
SANCHEZ GARCIA	ARANZAZU	70.868.763	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.

#### ALEGACIONES DESESTIMADAS - SEGOVIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
ALONSO FUENTE	JOSE MIGUEL	341.335	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
ALVAREZ SANCHEZ	ANGEL	3.424.576	Se ratifica su puntuación. El haber sido Jefe de Departamento no puede ser baremado por ningún apartado del Anexo I: Baremo a la Orden de convocatoria.
BARBERO CALVO	ESPERANZA	46.603.829	Las vacantes que reclama han sido adjudicadas a participantes con mayor puntuación.
HERRAEZ ROBLEDO	JUAN LUIS	3.416.862	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
LLORENTE CAÑAS	CECILIA	3.447.470	La reclamante no consigna correctamente el código de la vacante que reclama.
ORTEGO HERNANDEZ	ANA BELEN	16.811.500	La reclamante no consigna correctamente el código de la vacante que ha sido adjudicada a otro participante. Se revisan las demás vacantes que reclama.
PINO ORTEGA	CRISTINA DEL	44.911.059	El puesto que reclama es el que le corresponde según su puntuación total, de conformidad con la base 3.2 de la Orden de convocatoria.
ROCHE UÑA	LAURA BELEN	9.336.461	El puesto que reclama es el que le corresponde según su puntuación total, de conformidad con la base 3.2 de la Orden de convocatoria.
VIVANCO GALINDO	PILAR	3.433.883	La reclamante no consigna correctamente el código de las vacantes que reclama.

#### ALEGACIONES DESESTIMADAS - SORIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
ABAD PEIROTEN	M. ENCARNACION	72.879.275	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. Una de las vacantes que reclama no puede adjudicarse por no haber sido ofertada en el anexo V de la Orden de convocatoria.
ALVARO BRAVO	VICENTE	16.785.714	De conformidad con la base 11.3 de la Orden de convocatoria y lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el solicitante no está legitimado para solicitar puestos de los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, ya que no está adscrito con carácter definitivo a puestos de los citados cursos.
ANDALUZ ROMANILLOS	PILAR	16.788.556	De conformidad con la base 11.3 de la Orden de convocatoria y lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la solicitante no está legitimada para solicitar puestos de los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, ya que no está adscrita con carácter definitivo a puestos de los citados cursos.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
GARCIA DE PABLO	CARMEN	16.796.058	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
GARCIA GARCIA	M. CONCEPCIÓN	16.784.152	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
GONZALEZ RUIZ	NURIA	13.928.390	Consigna erróneamente el código de especialidad de la vacante que reclama.
HERNANDEZ GOMEZ	M. SOL CARMEN	12.202.052	No consigna el indicador de itinerancia en el código del puesto vacante que reclama.
HERNANDO MACHIN	LOURDES	16.801.572	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
LAGUNAS RUBIO	M. HINODEJO	16.805.557	No consigna el indicador de itinerancia en el código del puesto vacante que reclama.
MANRIQUE URIEL	M. ANGELES	16.794.448	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
MATIN MOLINA	JULIA	16.790.651	De conformidad con la base 11.3 de la Orden de convocatoria y lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la solicitante no está legitimada para solicitar puestos de los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, ya que no está adscrita con carácter definitivo a puestos de los citados cursos.
NEGREDO SERRANO	JUAN JOSE	16.798.398	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
OLIVA CLEMENTE	DIONISIO	16.798.601	Se le ha adjudicado el primer puesto vacante posible de conformidad con su puntuación y su orden de prioridad
PABLO DEL PINO	PILAR DE	16.794.831	De conformidad con la base 11.3 de la Orden de convocatoria y lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la solicitante no está legitimada para solicitar puestos de los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, ya que no está adscrita con carácter definitivo a puestos de los citados cursos.
SANZ MARTINEZ	EVA	72.880.726	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.

**ALEGACIONES DESESTIMADAS - VALLADOLID**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
CARRASCAL ARRANZ	M. OLIVA	9.343.171	De conformidad con la base vigesimocuarta de la Orden de convocatoria "En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo". Las personas contra las que reclama tienen prioridad en la obtención de destino.
CRESPO RODRIGUEZ	SUSANA	12.397.189	El puesto que reclama es el que le corresponde según su puntuación total, de conformidad con la base 3.2 de la Orden de convocatoria.
DIEZ ORTEGA	ALICIA	50.433.930	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
FERNANDEZ ARRANZ	M. INMACULADA	9.320.116	La vacante que reclama no existe. Además, de conformidad con la base 11.3 de la Orden de convocatoria y lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la solicitante no está legitimada para solicitar puestos de los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, ya que no está adscrita con carácter definitivo a puestos de los citados cursos.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
FERNANDEZ GARCIA	LUDIVINA	9.268.167	Se ratifica la puntuación del apartado g.1.3), ya que opta por la modalidad simplificada y aporta como nuevos méritos 9 meses y 12 días. Se ratifica la puntuación del apartado g.1.5), ya que no puede optarse por la modalidad simplificada en este apartado y no justifica los méritos alegados conforme a lo establecido en el Anexo I: Baremo.
FERNANDEZ POZA	TERESA M.	9.334.788	La reclamante no demuestra que la especialidad que reclama fuera adquirida por uno de los procedimientos previstos en el apartado e.3) del Anexo I: Baremo. La base 6.1 de la Orden de convocatoria establece que se destinará de oficio " <i>por cualquiera de las especialidades por las que estuvieran habilitados</i> ".
GONZALEZ GARCIA	MARGARITA	12.243.611	La reclamante no consignó el código de itinerancia de la vacante que reclama.
GONZALEZ JIMENEZ	JAVIER	44.905.633	El puesto que reclama es el que le corresponde según su puntuación total, de conformidad con la base 3.2 de la Orden de convocatoria.
GONZALEZ MORENO	BALBINA	7.816.998	No justifica los méritos alegados por el apartado g.1.5) de conformidad con lo especificado en el Anexo I: Baremo.
GRASER CARDENAS	SONIA	71.147.112	Los méritos alegados por el apartado g.1.3) no se justifican conforme a lo especificado en el Anexo I: Baremo.
MARTINEZ GARCIA	M. DE LOS DESAMPARADOS	9.340.231	Los méritos ahora alegados por el apartado f.3) no fueron justificados conforme a lo especificado en el Anexo I: Baremo en el plazo de presentación de solicitudes.
NIETO RUIZ DE GAONA	EVA	9.331.806	De conformidad con la base 3.2 de la Orden de convocatoria " <i>El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo que figura como Anexo I de la presente Orden</i> ".
PARDO RODRIGUEZ	JESUS MANUEL	9.317.504	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. La adjudicación de destino es la correcta, de conformidad con lo establecido en la base 6.1. de la Orden de convocatoria.
RAMOS RODRIGUEZ	PEDRO	9.304.174	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. La adjudicación de destino es la correcta, de conformidad con lo establecido en la base 6.1. de la Orden de convocatoria.
RIOJA ESPINOSA	PURIFICACIÓN	9.279.994	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa. La adjudicación de destino es la correcta, de conformidad con lo establecido en la base 6.1. de la Orden de convocatoria.
RODRIGUEZ CALLEJA	M. MILAGROS	37.258.224	De conformidad con el Anexo I: Baremo, en los subapartados e.1) y e.2) se tomarán en consideración los cursos convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones educativas o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones, así como los convocados por las Universidades.
SANTOS NUÑEZ	M. LUZ	12.168.963	De conformidad con la base 18.13 de la Orden de convocatoria " <i>Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derecho</i> ". La reclamante no consignó el apartado c) de su solicitud.
VALDIVIESO VALDIVIESO	M. FELISA	9.319.876	Los certificados presentados no pueden ser baremarse por el apartado g.1.3) por no ser coordinaciones de ciclo o no justificarse documentalmente conforme a lo especificado en el Anexo I: Baremo.

**ALEGACIONES DESESTIMADAS - ZAMORA**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
ABARCA TORRES	FRANCISCO SANTIAGO	11.723.800	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
ALCONADA ESCUDERO	M. ANGELA	7.794.074	De conformidad con la base 18.14 de la Orden de convocatoria " <i>Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes</i> ".
ARRIBAS AGUILAR	M. JOSE	11.733.773	Se rectifica la puntuación otorgada por el apartado g.1.2). La reclamante no presentó el acuerdo de formalización de cese en el plazo de presentación de solicitudes.
BARTULOS MATEOS	M. DE LOS ANGELES	11.946.036	Las vacantes que reclama no se encuentran previstas en la planificación educativa.
SALAS ANGUITA	FRANCISCA	24.172.319	Se ratifica su puntuación. El haber sido Jefe de Departamento no puede ser baremado por ningún apartado del Anexo I: Baremo a la Orden de convocatoria.